

Criterios de calificación para PORTUGUÉS SEGUNDA LENGUA OPTATIVA. TODOS LOS CURSOS.

Valores asignados, siguiendo los mecanismos de evaluación, a la calificación de las competencias específicas según el Currículo de enseñanza Secundaria Obligatoria de CASTILLA Y LEON.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	VALOR
C1 (16,6%)	Comprensión oral Comprensión escrita	10% 6,6%
C2 (16,6%)	Expresión oral Expresión escrita	8,3% 8,3%
C3 (16,6%)	Interacción oral	16,6%
C4 (17,0%)	Mediación oral Mediación escrita	10,4% 6,6%
C5 (16,6%)	Plurilingüismo Traducción oral Traducción escrita	5,1% 11,5%
C6 (16,6%)	Interculturalidad	16,6%

Para valorar la expresión y comprensión escrita y oral, se tendrá en cuenta el trabajo del alumnado y su participación durante **todas** las clases en especial las que están con el auxiliar de conversación. Además, cada trimestre habrá al menos un examen oral. En él se tendrán en cuenta principalmente la fluidez, la pronunciación, la corrección gramatical, la capacidad comunicativa tanto verbal como no verbal, la claridad y organización del discurso y el dominio de los marcadores del discurso. Se realizarán también ejercicios de comprensión oral.

Cada trimestre se realizarán pruebas escritas y orales de las diferentes competencias comunicativas normalmente relacionado con los temas tratados durante ese trimestre.

Siempre que el alumno no tenga las dos primeras evaluaciones suspensas, el resultado obtenido en la tercera evaluación será la nota final de evaluación dado que es evaluación continua. Si tuviera las dos evaluaciones suspensas deberá someterse a un examen global a final de curso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto No se harán exámenes de recuperación en cada trimestre dado que es una asignatura de evaluación continua.

El cuaderno será presentado cada trimestre, la nota resultante de su observación estará incluida dentro del apartado de "trabajo". Se valorará el orden y la presentación. No se admitirá ningún cuaderno de ejercicios con los ejercicios hechos de otros años, esto supondrá una nota negativa.

No se corregirá hoja alguna en la que no figure nombre y apellidos del alumno; tampoco aquella cuya caligrafía sea ilegible ni los exámenes que sean entregados escritos en lápiz.

El alumno/a no podrá ser evaluado positivamente si no ha realizado alguno de los exámenes injustificadamente. **Además, deberá traer habitualmente el material a clase.**

El alumno/a deberá asistir con frecuencia a las clases y hacer todas las tareas; en el caso de que supere el 20% de faltas de asistencia durante un trimestre perderá el derecho a la evaluación continua. Se considerará abandono la no asistencia a más del 25% a lo largo del curso. También se considerará abandono la no presentación de trabajos obligatorios, la no asistencia injustificada a pruebas y exámenes, entregar pruebas en blanco o mostrar desinterés. Para este mismo efecto se tendrá en

cuenta el no responder a preguntas de clase o no realizar sistemáticamente las tareas, **no traer frecuentemente el material**, o no utilizarlo, no atender a las explicaciones, realizar actividades ajenas a la disciplina en el transcurso de la clase o acumulación de partes de incidencia o amonestaciones.

Criterios de calificación de la **actitud**: la calificación responderá al grado de participación, atención, cumplimiento de las normas, compañerismo y respeto a todos los miembros de la comunidad educativa

Se penalizarán las actitudes que perturben el normal desarrollo de la actividad en el aula, conlleven o no partes de incidencias.